



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

RESOLUCIÓN 431 DE 2022  
( 25 OCT 2022 )

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece *“el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”*.

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual, se deben garantizar *“los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.*

Que el artículo 19 de la norma ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

*“1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital”*.

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es *“garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal”*.

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 *“Pasto la Gran Capital”*, aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su artículo 22 el programa *“Pasto un Municipio incluyente con la Población Joven”*.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
**( 25 OCT 2022 )**

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud (DAJ), promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto.

Que se considera importante resaltar que nuestra región se ha ido consolidando como un territorio creativo, innovador, fértil en cuanto a su arte musical alternativo y que el patrimonio artístico histórico, se renueva permanentemente en la musicalidad y creatividad de la “escena” alternativa.

Por tal razón, abre convocatoria para seleccionar las agrupaciones locales que harán parte de la programación oficial del Festival Galeras Rock 2022, buscando con ello, fortalecer el fomento e impulso del arte musical alternativo del municipio y del departamento.

La edición 2022 del Festival Galeras Rock busca consolidar este escenario como una plataforma para el desarrollo del arte musical alternativo del municipio y el departamento. Nuevamente se constituirá como un laboratorio de circulación que además del evento central, permita el encuentro directo de nuestro talento regional (oferta) con la demanda nacional e internacional de bienes y servicios musicales. En este sentido, la convocatoria es una oportunidad para fortalecer los proyectos y procesos artístico-musicales de Pasto y el Departamento de Nariño en su dimensión de emprendimiento y en sus procesos de difusión, promoción y circulación.

Que la convocatoria se dirige a agrupaciones de música urbana, rural y alternativa que residan en el Municipio de Pasto y en el Departamento de Nariño.

Que, en virtud de lo anterior se elegirán diez (10) proyectos artísticos musicales en camino de profesionalización, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2022 y obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (2.000.000 m/cte.). Así mismo, se desarrollarán criterios curatoriales a cargo de la organización del Festival Galeras rock para elegir a dos (2) bandas invitadas locales en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años, quienes obtendrán un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (3.000.000 m/cte.) cada una.

Que la Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de las disponibilidades presupuestales 2022003688 de 10 de octubre de 2022, 2022003689 de 10 de octubre de 2022, 2022003690 de 10 de octubre de 2022 y 2022003742 de 13 de octubre de 2022 que respaldan la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

Que mediante convenio 20223423, se estableció a cargo de la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL la obligación de adelantar y llevar a cabo todos los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio y, así mismo, efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto anexo a los estudios previos, que comprende el pago de los estímulos de la presente convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
**( 25 OCT 2022 )**

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APERTURA.** Dar apertura a la convocatoria pública para la selección de bandas en el marco del desarrollo de los espacios de participación masiva juvenil - Festival Galeras Rock 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CRONOGRAMA.** Establecer el siguiente Cronograma de la Convocatoria Pública:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de la convocatoria	25 de octubre 2022	No Aplica	Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud <a href="https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto">https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto</a> <a href="https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx">https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx</a> <a href="https://twitter.com/JuventudPasto?s=08">https://twitter.com/JuventudPasto?s=08</a> <a href="https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2020">https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2020</a>
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	25 de octubre a 07 de noviembre de 2022	25/10/2022 8:00 am 07/11/2022 11:59pm	<a href="https://forms.gle/4DR98cmypx2tTA">https://forms.gle/4DR98cmypx2tTA</a>
Verificación de requisitos etapa de pre - selección	08 de noviembre de 2022	No Aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Subsanación (Numeral artículo 3)	09 de noviembre de 2022	6:00 am a 12:00 de la media noche	<a href="mailto:comunicacionesjuventudpasto@gmail.com">comunicacionesjuventudpasto@gmail.com</a>
Respuesta a subsanación	10 de noviembre de 2022	2:00 pm a 6:00pm	<a href="mailto:comunicacionesjuventudpasto@gmail.com">comunicacionesjuventudpasto@gmail.com</a>
Evaluación jurados conciertos clasificatorios	11 y 12 de noviembre de 2022	No aplica	Lugar por definir
Publicación de Acta oficial seleccionados programación oficial Festival Galeras Rock 2022 "Encuentro Galeras"	15 de noviembre de 2022	6:00 pm	No aplica



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
**( 25 OCT 2022 )**

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

PARÁGRAFO ÚNICO. - El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. – **CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS.** Determinar que las condiciones de inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

**Línea Uno: Mercado Galeras 2022**

Buscamos fortalecer los canales y las capacidades de diálogo de las y los artistas regionales con el país y el mundo. Por tal razón, la edición 2022 del Festival se concibe como un laboratorio de circulación que apunta a la generación de espacios y oportunidades para la interacción directa entre la oferta local y la demanda regional, nacional e internacional de bienes y servicios asociados a la música alternativa.

Es un ejercicio que da continuidad a la estrategia de mercado planteada el año anterior por el Festival y que busca reafirmar el Galeras 2022, como una posibilidad para adaptar los caminos y procesos locales, a las dinámicas de mercado de la industria musical en el país y en Latinoamérica.

Las agrupaciones seleccionadas harán parte de la programación oficial del Festival Galeras Rock 2022 y así mismo participarán de las ruedas de negocio que permitirán generar experiencia y cualificación para los artistas desde la perspectiva de emprendimiento.

En este sentido, buscamos el reconocimiento de los procesos artísticos activos en el camino de profesionalización de sus propuestas. Con actividad permanente de producción y circulación.

**Requerimientos de participación**

1. Formulario de inscripción diligenciado y firmado. (Anexo 1: INSCRIPCIÓN AUDICIONES GALERAS ROCK 2022) <https://forms.gle/4DR98cmybypxn2tTA>
2. Documento de identidad del representante del grupo.
3. Formato de declaración juramentada. <https://forms.gle/4DR98cmybypxn2tTA>



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
**( 25 OCT 2022 )**

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

4. Cuatro (4) canciones originales de la agrupación en formato MP3, WAV o AIFF. La grabación debe ser producida profesionalmente (no grabaciones caseras), debe permitir conocer el trabajo de la agrupación. Entregar en el formato de circulación donde estén consignadas (álbum profesional, sesiones en vivo, compilados musicales, singles, sencillos, ep's.)
5. Requerimientos técnicos: Rider Técnico: Backline y Stage Plot.
6. Portafolio o Brochure profesional de la banda.
7. Cinco (5) soportes de actividad que incluyan:
  - 7.1. Tres (3) soportes de actividad de circulación: presentaciones en vivo registradas entre enero de 2021 y la fecha de cierre de la convocatoria, donde figure el nombre de la banda proponente, fecha de presentación y soporte de imagen (flyer, afiche, etc.) Adjuntar como documento PDF
  - 7.2. Dos (2) soportes de producción; audio, audiovisual (videoclip) registrada entre enero de 2021 y el cierre de la convocatoria. Formato MP3, WAV, AIFF, MPG, AVI o MP4

**Línea dos: Bandas Invitadas Locales**

Se entregará un estímulo económico a dos (2) agrupaciones musicales, seleccionadas por la DAJ y el Comité de Programación Galeras Rock que harán parte de la programación del festival en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años.

PARÁGRAFO 1º.- Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán realizar todo el proceso de inscripción y envío de requisitos de manera digital a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/4DR98cmbybpxn2tTA>

PARÁGRAFO 2º: Pueden participar de la presente convocatoria las siguientes categorías musicales:

- Múltiples variaciones del rock, blues, funk, metal, punk, hardcore.
- Los estilos urbanos relacionados con el hip hop, dancehall, rap, trap, reggaetón.
- Las músicas y sonoridades de la ruralidad del municipio y del departamento de Nariño.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
**( 25 OCT 2022 )**

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

PARÁGRAFO 3º. - Se deberá cumplir con la totalidad de requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación de su participación.

ARTÍCULO CUARTO. – PROHIBICIONES. Se prohíbe la participación en la convocatoria de:

- Agrupaciones que se hayan presentado en la tarima del Festival Galeras Rock en los dos años anteriores (2020 y 2021) de manera consecutiva.
- Músicos en más de 2 agrupaciones inscritas.
- Agrupaciones participantes como banda invitada local en la edición 2021 del Festival Galeras Rock.
- Agrupaciones participantes en el SHOWCASE de mercado galeras 2021
- Agrupaciones que no estén domiciliadas en el Departamento de Nariño.

ARTÍCULO QUINTO. – RECHAZO. La persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría propia.
- Letras de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico
- Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales o simbólicos
- Consumo de sustancias psicoactivas en las actividades presenciales del proceso Festival Galeras Rock 2022
- Conducta agresiva en las actividades presenciales parte del proceso 2022
- Incumplimiento de fechas y horarios pactados para los conciertos clasificatorios (audiciones) y en el caso de ser seleccionados, la programación oficial del festival y las actividades parte del proceso 2022
- Ofrecer dadas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización.
- Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización
- No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria
- Propuestas presentadas fuera del tiempo de inscripción



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
( 25 OCT 2022 )

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

ARTÍCULO SEXTO. – CRITERIOS. Establecer los Criterios de Evaluación así:

- Evaluación del show en vivo. Calidad, manejo de escenario, estética y performance
- Interpretación y desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta. (Ensamble, afinación, composición y arreglos)
- Calidad y proyección de la propuesta a nivel nacional e internacional. (Originalidad y creatividad)
- Evaluación de soportes solicitados (proceso de trabajo de circulación y producción)

PARÁGRAFO ÚNICO. - Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final.

ARTÍCULO SEPTIMO. – ETAPAS. Establecer las siguientes etapas de evaluación así:

**PRE-SELECCIÓN:** Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y la personería municipal. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimientos de requisitos conforme a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el numeral 2 del artículo tercero, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de los otros requisitos establecidos en el artículo tercero será causal de descalificación de la propuesta.

**SELECCIÓN.** Culminada la etapa de pre-selección, las propuestas que cumplan con los requisitos serán sometidas a un proceso de evaluación por un jurado especializado compuesto por tres personas no residentes en la ciudad de Pasto, ajenas a la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto y con reconocimiento y trayectoria en diferentes campos de la interpretación, creación, gestión, circulación, comunicación, programación o producción, asociados a la música alternativa. Los ítems se evaluarán de manera numérica y la sumatoria arrojará el resultado.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
( 25 OCT 2022 )

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

Los conciertos clasificatorios se llevarán a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2022, conforme al cronograma establecido en el artículo 2º de la presente Resolución.

Serán seleccionadas las 10 bandas con el puntaje más alto. El resultado se emitirá el 15 de noviembre de 2022 mediante acta oficial.

PARÁGRAFO 1º. - El jurado calificador de que trata el presente artículo, se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

PARÁGRAFO 2º. - Las calificaciones obtenidas en los conciertos clasificatorios no determinarán los horarios o días de presentación; solamente determinarán el acceso a la programación oficial del Festival Galeras Rock 2022. La programación final será responsabilidad del equipo de trabajo de la Dirección Administrativa de juventud de la Alcaldía de Pasto

PARÁGRAFO 3º. - Una vez seleccionadas las agrupaciones ganadoras por parte de los jurados y notificada esta decisión, los representantes de cada una deberán anexar copia actualizada del RUT, certificado de cuenta bancaria a su nombre y poder otorgado por todos los miembros para representarlos legalmente.

PARÁGRAFO 4º. - El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

ARTÍCULO OCTAVO. – DERECHOS Y DEBERES. Establecer que los Derechos y Deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:

- Recibir oportunamente la convocatoria
- Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos





ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

**RESOLUCIÓN 431 DE 2022**  
**( 25 OCT 2022 )**

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

- Asistir a las reuniones y espacios formativos que programe la organización de Galeras Rock 2022
- Asistir a los conciertos clasificatorios en el horario y lugar que la organización del festival y la Dirección Administrativa de Juventud señale.
- Respetar las normas de convivencia y bioseguridad durante los conciertos clasificatorios
- Contribuir a la difusión digital del evento galeras rock 2022.

ARTÍCULO NOVENO. – ESTÍMULOS. Establecer que los resultados de las agrupaciones seleccionadas para ser parte del Festival Galeras Rock 2022 se emitirán conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud, a las cuales se les concederá los estímulos de la siguiente manera

1. Diez (10) bandas en camino de profesionalización con proyectos artísticos, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2022, obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (2.000.000 m/cte.)
2. Dos (2) bandas invitadas locales, seleccionadas por el comité organizador del festival Galeras Rock, en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años, obtendrán un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (3.000.000 m/cte.)

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las agrupaciones seleccionadas deben tener en cuenta que una vez se otorgue este estímulo se procederá a descontar del mismo los impuestos de Industria y Comercio - Rete-ICA y de retención en la fuente y los demás a que haya lugar.

ARTÍCULO DECIMO. – PAGO DE ESTIMULOS. El pago de los estímulos se realizará con cargo a las disponibilidades presupuestales 2022003688 de 10 de octubre de 2022, 2022003689 de 10 de octubre de 2022, 2022003690 de 10 de octubre de 2022 y 2022003742 de 13 de octubre de 2022, recursos que se aportaron en el marco del Convenio 20223423.

La CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL, estará a cargo de realizar el pago de los estímulos a las agrupaciones seleccionadas en la presente convocatoria, con fundamento en lo establecido en el convenio 20223423.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

RESOLUCIÓN 431 DE 2022  
( 25 OCT 2022 )

**Por medio del cual ordena la apertura de convocatoria para la selección de bandas para el Festival Galeras Rock 2022**

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. – PUBLICACIÓN. Ordenar a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, efectuar la publicación, difusión y comunicación de la presente Resolución para conocimiento de la comunidad en general; y a la Dirección Administrativa de Juventud divulgar el presente acto administrativo mediante aviso en un lugar visible de dicha dependencia y a través de los siguientes links:

Facebook: <https://www.facebook.com/GalerasRock>  
<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>  
Instagram: <https://www.instagram.com/galerasrockfest/>  
<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqg>  
Twitter: <https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

PARÁGRAFO ÚNICO. - Todas las notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme a lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los links señalados en el presente artículo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

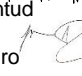
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


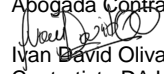
Dado en San Juan de Pasto, a los 25 OCT 2022

  
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde de Pasto

  
Aprobó: Angela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

  
Revisó: Diana América Ortega Vallejo  
Directora Administrativa de Juventud

  
Juan Alejandro Rodríguez Quintero  
Contratista OAJD

  
Proyecto: Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán  
Abogada Contratista DAJ  
  
Iván David Oliva  
Contratista DAJ